

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	Facilitar el derecho de acceso a la información pública, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP.	Las solicitudes se reciben por escrito.	1. Descargar y llenar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública, se recepta por escrito	1. Ingresar la solicitud de acceso a la información pública por escrito a la máxima autoridad de la institución o su delegado. 2. Pasa al área que genera, produce o custodia la información. 3. Se remite a la máxima autoridad para la firma de la respuesta o a quien haya delegado oficialmente. 4. Entrega de la comunicación con la respuesta al o la solicitante	Lunes a viernes de 8H00 a 17H00	Gratuito	10 días	Ciudadanía en general	Comandancia General Veintimilla ES-66 y Reina Victoria (La Mariscal)	Comandancia General Veintimilla ES-66 y Reina Victoria (La Mariscal) (02) 3953-700 Ext. 1007	La solicitud de acceso a la información pública se la debe descargar de la página web: www.bomberosquito.gov.ec e ingresar por la ventanilla de recepción de documentos del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.	No	FORMULARIO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	"NO APLICA", DEBIDO A QUE NO ESTA DISPONIBLE EL SERVICIO ON LINE	4	4	100%
2	DIRECCIÓN DE OPERACIONES CONTROL DE INCENDIOS • Control de incendios estructurales • Control de incendios forestales • Control de incendios industriales • Control de incendios químicos RESCATE Y SALVAMENTO • Rescate vehicular • Rescate en áreas abiertas • Rescate en estructuras colapsadas • Rescate en espacios confinados • Rescate acuáticos RESPUUESTA A DESLAVES E INUNDACIONES • Deslaves e inundaciones MATERIALES PELIGROSOS • Identificación del peligro PRIMAP • Manejo y control de fugas y derrames de materiales peligrosos HAZMAT • Manejo de materiales peligrosos DESPACHO DE EMERGENCIAS Y COMUNICACIONES • Coordinación y despacho de unidades para emergencias • Manejo de comunicaciones DIRECCIÓN AVIACIÓN DE BOMBEROS	Atender los requerimientos de la Ciudadanía del DMQ, en emergencias relacionadas con el control de incendios, control de inundaciones, accidentes vehiculares, rescate y salvamento, manejo de materiales peligrosos y derrumbes o deslizamientos. El servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento debe entenderse como el conjunto de medios organizados para la actuación en el campo de la protección de las personas y de los bienes afectados por un siniestro, y tiene por objeto procurar el salvamento de las personas y bienes en caso de incendio, inundaciones, hundimientos y, en general, en todos aquellos siniestros que se produzcan.	En forma personal y/o vía telefónica, por tratarse generalmente de un usuario externo, este reporta al número telefónico único de emergencia 9-1-1 (nueve-uno-uno) administrado por Sistema Integrado de Seguridad (ECU 9-1-1), para lo cual debe identificarse y ubicar la dirección de donde se suscita la emergencia: control de incendios, control de inundaciones, accidentes vehiculares, rescate y salvamento, manejo de materiales peligrosos y derrumbes o deslizamientos, entre otros y así coordinar y atender el pedido de auxilio en el área de siniestros, a través de una estación de Bomberos más cercana al incidente.	NO APLICA. Servicio de emergencias	EMERGENCIAS a través del número de emergencias 9-1-1: 24 horas, 7 días a la semana, 365 días al año (24x7x365)	Gratuito	NO APLICA. Servicio de emergencias	Ciudadanía en general	ESTACIONES DE EMERGENCIA	ESTACIONES DE EMERGENCIA	NO APLICA	No	"NO APLICA", DEBIDO A QUE NO ESTA DISPONIBLE EL SERVICIO ON LINE	"NO APLICA", DEBIDO A QUE NO ESTA DISPONIBLE EL SERVICIO ON LINE	717	717	100%	
3	UNIDAD DE EMERGENCIAS MÉDICAS Y ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA • Atención pre hospitalaria • Estadísticas y protocolos	Atender los requerimientos de la Ciudadanía del DMQ, en la atención de emergencias médicas y atención prehospitalaria en el Distrito Metropolitano de Quito.	En forma personal y/o vía telefónica, por tratarse generalmente de un usuario externo, este reporta al número telefónico único de emergencia 9-1-1 (nueve-uno-uno) administrado por Sistema Integrado de Seguridad (ECU 9-1-1), para lo cual debe identificarse y ubicar la dirección de donde se suscita la emergencia: atención de emergencias médicas y atención prehospitalaria en el Distrito Metropolitano de Quito, entre otros y así coordinar y atender el pedido de auxilio a través de una estación de Bomberos más cercana al incidente. Igual procedimiento se utiliza en caso de ser reportada vía telefónica o el usuario se acerca a la estación de Bomberos a una estación de Bomberos.	NO APLICA. es un servicio gratuito	EMERGENCIAS a través del número de emergencias 9-1-1: 24 horas, 7 días a la semana, 365 días al año (24x7x365)	Gratuito	No aplica. Servicio de emergencias	Ciudadanía en general	ESTACIONES DE EMERGENCIA	ESTACIONES DE EMERGENCIA	NO APLICA	No	"NO APLICA", DEBIDO A QUE NO ESTA DISPONIBLE EL SERVICIO ON LINE	"NO APLICA", DEBIDO A QUE NO ESTA DISPONIBLE EL SERVICIO ON LINE	3646	3646	100%	
4	UNIDAD DE CENTRAL DE EMERGENCIAS • Dar solución de las emergencias que ingresaran a la Central Emergencias en las áreas de incidencia y de acuerdo a los servicios ofertados por el CBDMQ, teniendo como única finalidad atender y afrontar los aspectos que comprenden la atención de emergencias.	Coordinar y generar la actividad corporativa con eficiencia y eficacia en la emisión de respuesta a los usuarios que demanden atención y prestación de servicios a las personas, cuya integridad y/o bienes estén en peligro, por efecto de accidentes, violencia, enfermedad o aquellos que provocan la cristalización de eventos naturales, antrópicos y/o complejos, a través del número único de emergencia, 9-1-1.	Al momento, en la Central de Emergencias, específicamente el sistema telefónico, funcionara como CALL-CENTER, bajo la administración y responsabilidad del sistema integrado ECU 9-1-1, con un único número piloto, que para el efecto es el 9-1-1, provista de una plataforma inteligente que permite el enrutamiento interno de la llamada según el requerimiento del usuario a cada una de las consolas de radio despacho previa verificación del área de gestión de incidencia (telefonía), permitiendo de esta forma que las emergencias sean respondidas según la especialidad, el área de cobertura y por los grupos de operadores correspondientes a cada institución	NO APLICA de acuerdo al recurso SOLICITADO POR EL USUARIO y/o NECESARIO PARA SOLUCIONAR UNA EMERGENCIA O EVENTO ADVERSO	Procedimiento para la gestión de las llamadas de emergencias.	EMERGENCIAS a través del número de emergencias 9-1-1: 24 horas, 7 días a la semana, 365 días al año (24x7x365)	Gratuito	No aplica Varios prestadores de servicio	Ciudadanía en general	SIS ECU 9-1-1, Región 9-2, Quito (Institución local)	NÚMERO DE EMERGENCIA 9-1-1	Central de emergencias (Call Center-Central de Radio)	No	"NO APLICA"	"NO APLICA"	Transferencias atendidas= 5062 (Fuente ECU 9-1-1). Eventos que exigieron solución= 3646 (Fuente Sistema de partes CBDMQ)	"NO APLICA"	NO APLICA: Razón Social del SIS ECU 9-1-1, Ministerio Coordinador de Seguridad.
5	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN E INGENIERÍA DEL FUEGO CONTROL DE SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO • Permiso de Ocupación para edificaciones	Verificar mediante la revisión de documentación e inspección el cumplimiento de los requisitos del Sistema de Protección contra Incendios en edificaciones previo a la emisión del permiso de ocupación.	ingresar a los servicios online del CBDMQ: https://portalat.bomberosquito.gov.ec:8181/DeclarativoAreaTecnica/	1. Certificado de instalación y pruebas del sistema de detección y alarma. 2. Documento declarativo donde se especifique la entrega a cada unidad de vivienda de Extintores, Ventilaciones y Calentamiento de Agua. 3. Certificado de la Resistencia al fuego de la estructura metálica y/o madera vista. 4. Certificado de las puertas corta fuego RF-60 min. 5. Certificado Instalación, Pruebas de Presión y hermeticidad del sistema de supresión con agua. 6. Certificado de Instalación y pruebas de Presurización de Escaleras. 7. Certificado de Instalación de Pararrayos. 8. Registro fotográfico específico de cada Sistema contra Incendios.	1. Usuario ingresa a la página Web: • Copia del Certificado de Visto Bueno de Planos. (PDF) Luego de la inspección el profesional responsable debe entregar al analista técnico lo siguiente: 1. Certificado de instalación y pruebas del sistema de detección y alarma. 2. Documento declarativo donde se especifique la entrega a cada unidad de vivienda de Extintores, Ventilaciones y Calentamiento de Agua. 3. Certificado de la Resistencia al fuego de la estructura metálica y/o madera vista. 4. Certificado de las puertas corta fuego RF-60 min. 5. Certificado Instalación, Pruebas de Presión y hermeticidad del sistema de supresión con agua. 6. Certificado de Instalación y pruebas de Presurización de Escaleras. 7. Certificado de Instalación de Pararrayos. 8. Registro fotográfico específico de cada Sistema contra Incendios. 4. El usuario recibe su permiso de ocupación vía electrónica	Lunes a viernes de 8H00 a 17H00	Sin costo	Inspección 4 días laborables luego de entregado la documentación completa por parte del Usuario	Ciudadanía en general	Area Técnica de la Dirección de Prevención del CB-DMQ ubicada en Veintimilla ES-66 y Juan León Mera	Veintimilla ES-66 y Reina Victoria (La Mariscal) 3953700 ext. 1803,1809,1808.	Atención en oficina y on-line	SI	x	https://portalat.bomberosquito.gov.ec:8181/DeclarativoAreaTecnica/	88	88	100%

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
6	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN E INGENIERÍA DEL FUEGO CONTROL DE SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO • Visto Bueno de proyectos	Revisar, verificar y aprobar el cumplimiento de los requisitos del Sistema de Protección contra Incendios en edificaciones en proyectos constructivos previo a la emisión del Visto Bueno de Planos	Ingresar a los servicios online del CBDMQ: https://portalat.bomberosquito.gov.ec:8181/DeclarativoAreaTecnica/	1. Cédula Propietario y Profesional responsable en PDF 2. Un juego completo de planos EE en formato PDF con el sistema de prevención y control de incendios, los que irán con la abreviatura EE (Estudios especiales), simbología de todo el sistema contra incendio instalado debe estar en color rojo. 3. Planos arquitectónicos en Formato PDF. Aprobados y sellados por la Entidad Colaboradora y Medios de Egreso CB DMQ. 4. En proyectos especiales: entregar memoria técnica del Sistema Contra Incendios específica en formato PDF (No formulario Declarativo).	1. Usuario ingresa a la página Web: https://www.bomberosquito.gov.ec/servicioslinea/ registra datos del propietario, profesional responsable y proyecto, adjunta documentación. 2. Coordinador revisa la documentación y asigna el proyecto al analista 3. Analista revisa los planos y formulario declarativo. Especificación. 4. Usuario firma electrónicamente los Planos EE y el Formulario Declarativo aprobados. 5. El usuario recibe el Visto Bueno de Planos vía electrónica	Lunes a viernes de 8h00a 17h00	Sin costo	Informe emitido en 4 días luego de entregada la documentación.	Ciudadanía en general	Ventanilla del CB-DMQ ubicado en el Colegio de Arquitectos del Ecuador (Núñez de Vela N35-204 e Ignacio San María)	Núñez de Vela N35-204 e Ignacio San María. 3953700 ext. 1802	Atención en oficina, en el proyecto y online	Si	x	https://portalat.bomberosquito.gov.ec:8181/DeclarativoAreaTecnica/	26	26	100%
7	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN E INGENIERÍA DEL FUEGO CONTROL DE SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO • Factibilidad de GLP y GNL	Verificar que el diseño del sistema centralizado de GLP/GNL cumpla los requisitos técnicos y las medidas de seguridad conforme a la normativa vigente previo a su instalación.	Ingresar a los servicios online del CBDMQ: https://portalat.bomberosquito.gov.ec:8181/DeclarativoAreaTecnica/	1. Cédula Propietario y Profesional responsable en PDF 2. Un juego completo de planos EE en formato PDF con el sistema de prevención y control de incendios, los que irán con la abreviatura EE (Estudios especiales), simbología de todo el sistema contra incendio instalado debe estar en color rojo. 3. Planos arquitectónicos en Formato PDF. Aprobados y sellados por la Entidad Colaboradora y Medios de Egreso CB DMQ. 4. En proyectos especiales: entregar memoria técnica del Sistema Contra Incendios específica en formato PDF (No formulario Declarativo).	1. Usuario ingresa a la página Web: https://www.bomberosquito.gov.ec/servicioslinea/ registra datos del propietario, profesional responsable y proyecto, adjunta documentación. 2. Coordinador revisa la documentación y asigna el proyecto al analista 3. Analista revisa los planos y formulario declarativo. Especificación. 4. Usuario firma electrónicamente los Planos EE y el Formulario Declarativo aprobados. 5. El usuario recibe el Visto Bueno de Planos vía electrónica	Lunes a viernes de 8h00 a 17h00	Sin costo	Informe emitido en 4 días laborables luego de entregada la documentación.	Ciudadanía en general	Area Técnica de la Dirección de Prevención del CB-DMQ ubicada en Veintimilla E5-66 y Juan León Mera	Veintimilla E5-66 y Reina Victoria (La Mariscal) 3953700 ext. 1803	Atención en oficina y on-line	Si	x	https://portalat.bomberosquito.gov.ec:8181/DeclarativoAreaTecnica/	3	3	100%
8	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN E INGENIERÍA DEL FUEGO CONTROL DE SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO • Definitivo de GLP y GNL	Verificar mediante inspección que los Sistemas Centralizados de GLP/GNL instalados, cumplan los requisitos técnicos de diseño y construcción de acuerdo con la normativa vigente.	Ingresar a los servicios online del CBDMQ: https://portalat.bomberosquito.gov.ec:8181/DeclarativoAreaTecnica/	1. Formulario Declarativo Definitivo de GLP firmado por el Profesional responsable de la Instalación. 2. Certificado INEN de tanques instalados de GLP/GNL y/o Certificados emitidos por empresas calificadas por la ARCH. 3. Impronta de los tanques de GLP/GNL. 4. Copia de certificado de factibilidad GLP/GNL. 5. Certificado de conformidad de tubería, válvulas, accesorios y aporte de soldadura según fabricante. 6. Certificado con sus respectivos actos de resultados de las pruebas de estanqueidad realizado en la instalación. 7. Certificados de calificación de soldadores. 8. Registro fotográfico de la instalación centralizada de GLP/GNL. 9. Certificado de la instalación del sistema de descarga atmosférica (pararrayo). 10. Certificado de losa (RF y Carga) y soldadores. 11. Copia Memoria Técnica aprobada y sellada, (legible y clara). 12. Copia Planos GLP aprobados y sellados, (legibles y claros) 13. Informe de pruebas técnicas de los tanques de GLP/GNL (tanques de más de 5 años de uso).	1. Usuario ingresa a la página Web: https://www.bomberosquito.gov.ec/servicioslinea/ y registra datos del propietario, profesional responsable y proyecto. 2. Coordinador revisa la documentación y asigna la inspección a analista 3. Analista asiste a la inspección, constata el funcionamiento del equipamiento de protección de incendios conforme al visto bueno de planos y solicita los certificados de las instalaciones del Sistema contra Incendios. 4. El usuario recibe su permiso de ocupación vía electrónica	Lunes a viernes de 8h00 a 17h00	Sin costo	Inspección 4 días luego de presentado la solicitud	ciudadanía en general	Area técnica de la Dirección de Prevención del CB-DMQ ubicada en Veintimilla E5-66 y Juan León Mera	Veintimilla E5-66 y Reina Victoria (La Mariscal) 3953700 ext. 1803	Atención en oficina y en campo	Si	x	https://portalat.bomberosquito.gov.ec:8181/DeclarativoAreaTecnica/	2	2	100%
9	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN E INGENIERÍA DEL FUEGO INSPECCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS • Inspecciones LUAE	Verificar las condiciones de seguridad contra incendios en establecimientos que requieren la Licencia Única de Actividades Económicas LUAE.	Iniciar trámite LUAE en el Municipio DMQ. El municipio enviará electrónicamente al CB-DMQ la información para realizar la inspección	1. Tramitar la Licencia Única de Actividades Económicas en el Municipio del DMQ. 2. Cumplir las condiciones de seguridad contra incendio en el establecimiento comercial.	1. Usuario solicita trámite LUAE en el municipio de Quito. 2. Al usuario le llega una notificación electrónica para que agende su inspección. 3. El inspector realiza la inspección. Se verifica el cumplimiento de las condiciones de seguridad contra incendio del local. 4. Se emite el informe aprobado de la inspección on repuesta automática al municipio.	Lunes a viernes de 8h00 a 17h00	Sin costo	INSPECCIONES LUAE 1: 365 días laborables LUAE 2: 5 días laborables RENLUAE 1: 365 días calendario RENLUAE 2: 90 días calendario RENLUAE 3: 15 días calendario REINSPECCIONES El tiempo se acuerda entre el usuario y el inspector. No debe ser mayor a 60 días.	Ciudadanía en general	Coordinaciones de Prevención del CB-DMQ 1. Zona Quitumbe-Eloy Alfaro 2. Zona Centro Manuela Saenz 3. Zona Eugenio Espejo 4. Zona La Delicia-Calderón 5. Zona Tumbaco-Los Chillos	Coordinaciones de Prevención del CB-DMQ, tel:3953700 1. Quitumbe-Eloy Alfaro: Lirrañan y pasaje E, ext 1820 2. Centro Manuela Saenz: Rocafuerte E1-125 y Montufar, ext 1830 3. Eugenio Espejo: Isla San Cristobal N44-94 Río Coca, ext 1840 4. La Delicia-Calderón: República Dominicana y Francisco Martín, ext 1850 5. Tumbaco-Los Chillos: Puente Ramal de San Patricio, ext 1863	Atención en oficina y en campo y on-line	Si	https://www.bomberosquito.gov.ec/inspecciones-luae/	https://portalat.bomberosquito.gov.ec/autoinspeccion/	6223	6223	100%
10	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN E INGENIERÍA DEL FUEGO INSPECCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS • Eventos	Verificar el cumplimiento de las condiciones de seguridad humana y protección contra incendio en eventos.	Entregar la documentación necesaria en la Coordinación Zonal correspondiente al Evento	1. Solicitud de inspección del evento. 2. Copia del RUC del organizador del evento. 3. Copia de la cédula de identidad del promotor. 4. Plan de emergencia del evento a realizarse. 5. Para espacios cerrados LUAE del establecimiento donde se realizará el evento. 6. Para eventos Macro y Mega certificado de la comisión de aforo, cuando se realice en espacios cerrados.	1. Usuario solicita permiso para el evento y entrega la documentación habilitante en las Coordinaciones Zonales o en la ventanilla única del municipio. 2. El coordinador zonal revisa la documentación y programa la inspección. 3. El inspector realiza la inspección. Se verifica el cumplimiento de las condiciones de seguridad contra incendio del local. 4. Se emite el informe aprobado de la inspección y el permiso del evento.	Lunes a viernes de 8h00 a 17h00 (Ingreso de documentos 5 días mínimo antes de realizar el evento)	Sin costo	• La solicitud del permiso se realizará en la coordinación zonal que corresponda a la ubicación del establecimiento donde se realizará el evento, por lo menos con cinco días laborables de anticipación. • Se revisa el plan de emergencia propuesto por el usuario y emite informe de revisión en un plazo máximo de tres días laborables.	Ciudadanía en General	Coordinaciones de Prevención del CB-DMQ 1. Zona Quitumbe-Eloy Alfaro 2. Zona Centro Manuela Saenz 3. Zona Eugenio Espejo 4. Zona La Delicia-Calderón 5. Zona Tumbaco-Los Chillos	Coordinaciones de Prevención del CB-DMQ, tel:3953700 1. Quitumbe-Eloy Alfaro: Lirrañan y pasaje E, ext 1820 2. Centro Manuela Saenz: Rocafuerte E1-125 y Montufar, ext 1830 3. Eugenio Espejo: Isla San Cristobal N44-94 Río Coca, ext 1840 4. La Delicia-Calderón: República Dominicana y Francisco Martín, ext 1850 5. Tumbaco-Los Chillos: Puente Ramal de San Patricio, ext 1863	Atención en oficina y en campo	Si	x	https://www.bomberosquito.gov.ec/permiso-para-eventos/	22	22	100%
11	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN E INGENIERÍA DEL FUEGO INSPECCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS • Vehículos de Transporte GLP	Verificar el cumplimiento de las condiciones de seguridad contra incendio en vehículos que transportan materiales peligrosos en cilindros o a granel.	Ingresar a los servicios online del CBDMQ	1. Matrícula del vehículo actualizada. 2. Revisión técnica vehicular actualizada.	1. Usuario ingresa a la página Web: https://www.bomberosquito.gov.ec/servicioslinea/ y solicita permiso para el vehículo. 2. Coordinador revisa la documentación y asigna la inspección a analista 3. Analista realiza teleinspección. 4. El usuario recibe su permiso para vehículos vía electrónica	Lunes a viernes de 8h00 a 10h00	Sin costo	• Tiempo máximo para atender solicitud es de 3 días • La emisión del permiso es inmediata una vez que la inspección sea favorable.	Ciudadanía en General	Coordinaciones de Prevención del CB-DMQ 1. Zona Quitumbe-Eloy Alfaro 2. Zona Centro Manuela Saenz 3. Zona Eugenio Espejo 4. Zona La Delicia-Calderón 5. Zona Tumbaco-Los Chillos	Coordinaciones de Prevención del CB-DMQ, tel:3953700 1. Quitumbe-Eloy Alfaro: Lirrañan y pasaje E, ext 1820 2. Centro Manuela Saenz: Rocafuerte E1-125 y Montufar, ext 1830 3. Eugenio Espejo: Isla San Cristobal N44-94 Río Coca, ext 1840 4. La Delicia-Calderón: República Dominicana y Francisco Martín, ext 1850 5. Tumbaco-Los Chillos: Puente Ramal de San Patricio, ext 1863	Atención en oficina y en campo	Si	x	https://www.bomberosquito.gov.ec/permisovehiculos/	13	13	100%

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanas / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
12	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN E INGENIERÍA DEL FUEGO INSPECCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS • Atención de Solicitudes	Atender solicitudes de la ciudadanía respecto a aspectos de prevención de incendios en edificaciones.	Entregar la documentación necesaria en la Coordinación Zonal correspondiente a la Solicitud	1. Solicitud del usuario	1. Usuario presenta solicitud u oficio. 2. Se revisa la documentación y se coordina la atención. 3. Se emite la respuesta.	Lunes a viernes de 8h00 a 17h00	Sin costo	• 2 días para coordinar la inspección con el solicitante. • 3 días para emitir informe interno a partir de la realización de la inspección. • 1 día para emitir informe externo desde la recepción del informe interno.	Ciudadanía en general	a. Dirección de Prevención CB-DMQ b. Coordinaciones de Prevención del CB-DMQ 1. Zona Quitumbe-Eloy Alfaro 2. Zona Centro Manuela Saenz 3. Zona Eugenio Espejo 4. Zona La Delicia-Calderón 5. Zona Tumbaco-Los Chillos	Coordinaciones de Prevención del CB-DMQ, tel:3953700 1. Quitumbe-Eloy Alfaro: Lirrañan y pasaje E, ext 1820 2. Centro Manuela Saenz: Rocafuerte E1-125 y Montufar, ext 1830 3. Eugenio Espejo: Isla San Cristobal N44-94 Rio Coca, ext 1840 4. La Delicia-Calderón: República Dominicana y Francisco Martín, ext 1850 5. Tumbaco-Los Chillos: Puente Ramal de San Patricio, ext 1863	Atención en campo	SI	https://www.bomberosquito.gob.ec/images/pdf/prevencion/solicitudservicios.pdf	x	16	16	100%
13	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN E INGENIERÍA DEL FUEGO INSPECCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS • Entidades exentas de LUAE	Verificar el cumplimiento de las condiciones de seguridad humana y contra incendios en edificaciones que están exentas de LUAE (Licencia Única de Actividades Económicas) y solicitan el Permiso de funcionamiento.	Entregar la documentación necesaria en la Coordinación Zonal correspondiente a la Solicitud	1. Solicitud de inspección del edificio. 2. RUC. 3. Copia de la cedula de identidad del representante legal.	1. Usuario solicita permiso para la entidad y entrega la documentación habilitante en las Coordinaciones Zonales o en la ventanilla única del municipio. 2. El coordinador zonal revisa la documentación y programa la inspección. 3. El inspector realiza la inspección. Se verifica el cumplimiento de las condiciones de seguridad contra incendio del local. 4. Se emite el informe aprobado de la inspección y el permiso del funcionamiento.	Lunes a viernes de 8h00 a 17h00	Sin costo	5 días laborables	Organismos, dependencias, entidades y personas jurídicas que formen parte del sector público y previsto en el artículo 225 de la Constitución de la República.	Coordinaciones de Prevención del CB-DMQ 1. Zona Quitumbe-Eloy Alfaro 2. Zona Centro Manuela Saenz 3. Zona Eugenio Espejo 4. Zona La Delicia-Calderón 5. Zona Tumbaco-Los Chillos	Coordinaciones de Prevención del CB-DMQ, tel:3953700 1. Quitumbe-Eloy Alfaro: Lirrañan y pasaje E, ext 1820 2. Centro Manuela Saenz: Rocafuerte E1-125 y Montufar, ext 1830 3. Eugenio Espejo: Isla San Cristobal N44-94 Rio Coca, ext 1840 4. La Delicia-Calderón: República Dominicana y Francisco Martín, ext 1850 5. Tumbaco-Los Chillos: Puente Ramal de San Patricio, ext 1863	Atención en oficina y online	SI	https://www.bomberosquito.gob.ec/images/pdf/prevencion/solicitudservicios.pdf	https://www.bomberosquito.gob.ec/permiso-entidades-exentas-de-luae/	39	39	100%
14	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN E INGENIERÍA DEL FUEGO ASESORÍA TÉCNICA A LA COMUNIDAD • Procedimiento de Simulacros	Verificar el cumplimiento, la efectividad de la aplicación y constatación de los planes de autoprotección de las empresas solicitantes.	Entregar la documentación necesaria en la Unidad de Capacitación ubicada en Veintimilla E5-66 y Reina Victoria	1. Solicitud de evaluación de simulacro 2. Plan de emergencia	1. Usuario solicita la evaluación del simulacro a través de oficio o correo electrónico al CBDMQ. 2. Inspector llama al solicitante y confirma fecha, hora, lugar del simulacro. 3. Se realiza simulacro de emergencia por incendio y/o evacuación. 4. Se realiza la reunión con los responsables de la entidad solicitante para explicar los puntos a mejorar.	Lunes a viernes de 8h00 a 17h00 y de acuerdo a requerimiento de las autoridades pertinentes	Sin costo	Requerimiento y Coordinación entre el Usuario y el Coordinador	Usuario que solicitó la evaluación	Unidad de Capacitación Comunitaria ubicada en Veintimilla E5-66 y Juan León Mera	Veintimilla E5-66 y Reina Victoria (La Mariscal) 3953700 ext: 1811	Atención en oficina y online	SI	x	x	128	128	100%
15	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN E INGENIERÍA DEL FUEGO ASESORÍA TÉCNICA A LA COMUNIDAD • Capacitación de Prevención de Incendios	Brindar capacitación a la ciudadanía en temas de Prevención de Incendios	Ingresar a los servicios online del CBDMQ	1. Solicitud de capacitación	1. Usuario solicita la evaluación de la capacitación a través de los envíos en línea 2. Capacitador llama al solicitante y confirma fecha, hora y lugar de la capacitación. 3. Se realiza la capacitación virtual o presencial. 4. Se realiza la evaluación de la charla por parte de los participantes.	Lunes a viernes de 8h00 a 17h00	Sin costo	Respuesta en 3 días laborables	Empresas, instituciones públicas, organizaciones sociales	Dirección de Prevención de Incendios ubicada en Veintimilla E5-66 y Juan León Mera	Veintimilla E5-66 y Reina Victoria (La Mariscal) 3953700 ext: 1811	Atención en oficina y online	SI	x	https://www.bomberosquito.gob.ec/charlascapacitaciongratuitas/	230	230	100%
16	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE INCENDIOS • Investigación de Incendios de Casualidad de Incendios	Determinar área de origen, la causa y dinámica de los incendios que se producen en el Distrito Metropolitano de Quito y a nivel nacional a través de una investigación respaldada por la inspección minuciosa en el lugar donde se ha suscitado un incendio, para generar estadísticas que permitan tomar decisiones para Prevención de incendios y de ser el caso, coadyuvar en la judicialización de la producción del siniestro.	Se realiza la investigación cuando: • Cuando por producto del mismo hubo muertos y/o heridos. • Cuando el incendio es estructural es declarado de magnitud. • Cuando el incendio forestal es mas de 5 hectáreas en zonas comunes, si es en una reserva ecológica, parques o en zonas protegidas se realizará la investigación en todos los incendios independiente del área afectada. • En estructuras especiales por su uso, por ejemplo, entidades públicas, locales de reunión pública o concentración masiva, centros de enseñanza, guarderías, hospedaje, centros de rehabilitación y correccionales, centros hospitalarios, ocupaciones especiales como gasolineras, depósitos de gas, etc. • Cuando involucre incidente con materiales peligrosos. • Cuando el oficial o Clase al mando del incendio ha evaluado la escena y tiene indicios de que el incendio haya sido provocado. • Por disposición de Comandancia, Director de Prevención e Ingeniería de Fuego y/o Dirección de Siniestros. • A petición de Fiscalía u otras entidades públicas. • A petición escrita de los afectados.	1. Notificación del ECU 911. 2. Parte del incendio. 3. Oficio o solicitud del requirente.	Procedimiento de investigación de Incendios Anexo 3 instructivo para de elaboración de informes	365 días del año	Sin costo	La activación del equipo de investigadores puede ser en cualquier hora o día a través de radio frecuencia, medios de comunicación electrónicos y vía telefónica al celular del investigador.	Ciudadanía en general, Comandancia General, Director de Prevención e Ingeniería de Fuego, Director de Operaciones, Director de Comunicación, Solicitante (Entidades municipales, Fiscalía General del Estado, Consejo de la Judicatura, Compañías de seguros)	Unidad de Investigación y Casualidad de Incendios ubicada en Veintimilla E5-66 y Juan León Mera	Veintimilla E5-66 y Reina Victoria (La Mariscal) 3953700 ext: 1814	Atención en campo	SI	"NO APLICA", DEBIDO A QUE NO ESTA DISPONIBLE EL SERVICIO ON LINE	"NO APLICA", DEBIDO A QUE NO ESTA DISPONIBLE EL SERVICIO ON LINE	12	12	100%

Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)

"NO APLICA", debido a que Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito no utiliza el Portal de Tramites Ciudadanos (PTC)

FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	31/01/2022
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	MENSUAL
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL d):	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):	LIC. ANA MARIA CORRAL
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	acorral@bomberosquito.gob.ec
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	(02) 3953-700 EXTENSIÓN 1060